

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

QUÁNTICA CONSULTING SAS

1. INTRODUCCIÓN

Quántica es una escuela creada para un mundo sediento de agentes de cambio. Desde nuestros talleres cortos hasta nuestros programas de formación, equipamos a personas que tienen la ambición de crear un mundo mejor con recursos y herramientas poderosas de emprendimiento sostenible y diseño creativo de negocios.

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

2.1. Responsable del tratamiento de datos personales

QUÁNTICA CONSULTING SAS, en adelante, Quántica, empresa privada que actúa como responsable de la información y en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, se identifica de la siguiente forma:

NIT: 901072023-6 Domicilio principal: Bogotá Teléfono:

316 4958770 Correo electrónico:

habeasdata@quanticaeducation.com Página web:

www.quanticaeducation.com.co

2.2. Marco legal

La presente Política de Protección de Datos Personales se desarrolla en cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales Colombiano, teniendo en cuenta la Ley 1581 de 2012 , el Decreto 1377 de 2013 , el Capítulo ^{1 2} 25 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 15 de la Constitución Política. ^{3 4}

¹ Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. ² Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. ³ Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo. ⁴ Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán

la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptados o registrados mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Con el fin de prevenir la comisión de actos terroristas, una ley estatutaria reglamentará la forma y condiciones en que las autoridades que ella señale, con fundamento en serios motivos, puedan interceptar o registrar la correspondencia y demás formas de comunicación privada, sin previa orden judicial, con aviso inmediato a la Procuraduría General de la Nación y control judicial posterior dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes. Al iniciar cada período de sesiones el Gobierno rendirá informe al Congreso sobre el uso que se haya hecho de esta facultad. Los funcionarios que abusen de las medidas a que se refiere este artículo incurrirán en falta gravísima, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. Para efectos tributarios judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado, podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

2.3. Objetivo

La Política de Tratamiento de Datos Personales tiene como objetivo establecer los criterios bajo los cuales se realiza el tratamiento de la información que se encuentra en bases de datos, archivos físicos y electrónicos. La ley de protección de datos personales establece los lineamientos que Quántica adopta para el manejo de los datos, los mecanismos para el ejercicio del derecho de habeas data, las medidas de seguridad y otros aspectos relacionados con la protección de la información. Estas políticas se aplican a todos los miembros del equipo de Quántica, estudiantes, facilitadores, voluntarios, mentores, coaches, administrativos entre otros.

2.4. Titulares de la política

Son titulares de la política de protección de datos todas las personas cuyos datos personales son objeto de tratamiento en las funciones que desarrolla Quántica. Esta política se encuentra dirigida a cualquier titular de la información, ya sea que actúe en nombre propio o a través o representante legal que en ocasión a las actividades para las cuales se encuentre vinculado en Quántica, se requiera de su información personal para el desarrollo de las mismas. Entre ellos: estudiantes, clientes, emprendedores participantes de la feria, interesados, facilitadores, empleados, voluntarios, etc.

2.5. Definiciones

Para la implementación de esta política, Quántica se acoge a las definiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 artículo y el Decreto 1377 de 2013 artículo 3:

- a. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b. Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c. Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a

una o varias personas naturales determinadas o determinables; **d.**

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento; **e. Responsable**

del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el

Tratamiento de los datos; **f. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

g. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso,

circulación o supresión. **h. Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento

de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán

aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del

Tratamiento que se pretende dar a los datos personales. **i. Dato público:**

Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados

datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las

personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de

servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar

contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos,

gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente

ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. **j. Datos sensibles:** Se

entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o

cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos

que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones

religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales,

de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido

político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de

oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los

datos biométricos. **k. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar

cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales,

ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un

receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra

dentro o fuera del país. **l. Transmisión:** Tratamiento de datos personales

que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la

República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un

Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

2.6. Principios para el tratamiento de datos personales

a. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen; **b. Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular; **c. Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento; **d. Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; **e. Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan; **f. Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; **g.** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley; **h. Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; **i. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el

Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

3. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Conforme a la clasificación de los datos personales, establecida en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, los datos personas a los cuales Quántica realiza el tratamiento son los siguientes:

a. Datos generales y específicos de identificación de la persona: nombres, apellidos, tipo de identificación, número de identificación, nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad. b. Datos de ubicación relacionados con la actividad comercial o profesional de la persona: dirección, teléfono fijo, celular, dirección de correo electrónico. c. Datos de actividad económica de la persona.

Quántica cuenta con las siguientes categorías de bases de datos:

3.1. Base de datos de interesados y posibles participantes

Quántica recolecta la información de los interesados y posibles estudiantes a través de los canales habilitado como: línea telefónica, chat, sesiones informativas, eventos culturales.

La finalidad de esta base de datos personales es ampliar el número de los contactos para informar sobre el inicio de las diferentes versiones del laboratorio de impacto, programas de entrenamiento, servicios de consultoría, ferias de emprendimiento, y demás eventos sociales y educativos organizados por Quántica, hacer seguimiento sobre el programa que demostró interés, enviar invitaciones a eventos sociales, educativos o culturales, hacer promoción, difusión de los programas, enviar noticias de interés y promoción de eventos relacionados con emprendimiento y otras áreas de interés.

3.2. Base de datos de participantes

Quántica recolecta información de las personas inscritas en el laboratorio de

impacto a través de formularios, chats y otros medios que se consideren pertinentes. La finalidad de esta base de datos es promocionar y difundir los programas y eventos ofrecidos por Quántica y empresas aliadas, enviar invitaciones para planes culturales y educativos, enviar encuestas para mejorar el servicio, enviar noticias de interés y para fines estadísticos.

3.3. Base de datos de alumni

Quántica recolecta información de las personas que tomaron el laboratorio de impacto a través de los medios dispuestos en el desarrollo del mismo, actualización de datos, formularios virtuales, encuesta de satisfacción y otros medios que se considere pertinentes. La finalidad del manejo de esta información es continuar con la comunidad Quántica, comunicación permanente, promoción y divulgación de las actividades, gestión de beneficios a través de alianzas, enviar ofertas sobre temas de emprendimiento y eventos de nuestros aliados.

3.4. Base de datos de coaches y mentores

Quántica recolecta información de coaches y mentores a través de línea telefónica, chat, eventos, hojas de vida, soportes profesionales, redes sociales, correos electrónicos y otros que se considere pertinentes. La finalidad de esta base de datos es la contratación, acuerdos de cooperación, estudio de hojas de vida, designación como tutores de los participantes del laboratorio o alianzas comerciales.

3.5. Base de datos de los voluntarios

Quántica recolecta información de las personas que trabajan de manera voluntaria a través de chats, formularios electrónicos y físicos, hojas de vida, correos electrónicos y otros que considere pertinentes. La finalidad de esta base de datos es lograr acuerdos de cooperación, estudio de hojas de vida, designación de labores, seguimiento a las labores.

3.6. Base de datos de trabajadores y contratistas

Quántica recolecta información de las personas que trabajan a través de contratos laborales o de prestación de servicios por medio de correos electrónicos, chats, formularios electrónicos o físicos, hojas de vida y otros que considere pertinentes. La finalidad de esta base de datos es la contratación, estudios de hojas de vida, asignación y seguimiento de labores.

3.7. Base de datos de aliados

Quántica recolecta información de personas que trabajan en empresas aliadas a través de contratos de alianza mercantil, chats, formularios, correos electrónicos, línea telefónica y otros que se consideren pertinentes. La finalidad de esta base de datos es la contratación a través de alianzas mercantiles, seguimientos a los compromisos mutuos, nuevos aliados y beneficios de la alianza.

4. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

4.1. Recolección Quántica realiza la recolección de la información personal, a través de los siguientes medios:

- a. Formularios virtuales:** Cuando solicitan información a través de la página de internet.
- b. Chat:** Cuando se solicita información a través de medios virtuales.
- c. Llamada telefónicas:** En consulta por vía telefónica se recolectan datos personales.
- d. Formularios físicos:** Cuando se solicita información de manera presencial, se obtienen los datos a través de formularios físicos o encuestas.

Quántica garantiza que, en los instrumentos de recolección de información, se solicite la autorización para el tratamiento de datos personales, de manera libre, expresa y que se cuenta con los requisitos establecidos para la protección de datos personales.

4.2. Almacenamiento

El almacenamiento de la información personal de bases de datos y archivos con información personal puede ser efectuado de la siguiente manera:

- a. Archivo propio
- b. Archivo en custodia de un tercero
- c. Computador personal
- d. Drive de Quántica

5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Quántica solicita de manera libre, previa, expresa y debidamente informada, la autorización por parte de los titulares de los datos y por ello ha dispuesto de mecanismos para que en cada caso sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La autorización puede constar en cualquier medio, en documento físico, electrónico o cualquier otro formato que garantice su posterior consulta.

5.1. medidas de seguridad para la protección de los datos personales

Quántica adoptará medidas, técnicas, jurídica y administrativas necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso fraudulento o acceso no autorizado.

6. DEBERES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

6.1. Deberes de los titulares de la información Todos los titulares de la información personal que tengan relación con Quántica deben cumplir con las siguientes reglas:

- a. Cumplir con la presente política de tratamientos de datos personales.
- b. Informar sobre cualquier anomalía sobre el cumplimiento de la presente política de tratamiento de datos personales.
- c. Abstenerse de publicar o divulgar datos personales de las personas que hacen parte del equipo de Quántica como datos de contacto, e identificación de redes sociales.

6.2. Deberes de Quántica

- a. Garantizar al titular el pleno y efectivo ejercicio del hábeas data.
- b. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar al titular de la información de la recolección de sus datos personales, así como los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo condiciones de seguridad para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
- e. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- f. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los

titulares. g. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. h. Cumplir con los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Industria y Comercio sobre el tema particular. i. Informar a solicitud del titular del uso dado a sus datos personales. j. Propender por que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. k. Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. De igual manera se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada. l. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. m. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular. n. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la legislación del orden nacional.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HÁBEAS DATA

7.1. Derechos del titular de la información

El derecho fundamental de habeas data consagrado en artículo 15 de la Constitución Política, concede al titular de la información el derecho de solicitar el ⁵acceso, actualización, rectificación y supresión de los datos personales que se encuentran en la base de datos de Quántica. De igual manera podrá revocar la autorización que ha otorgado para el tratamiento de datos.

Si el titular de la información considera que Quántica no está haciendo uso adecuado de sus datos puede presentar el reclamo ante la empresa. Los derechos del titular de la información son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Quántica en su condición de responsable del tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a Quántica salvo cuando expresamente la ley lo exceptúe.
- c. Ser informado, previa solicitud, respecto del uso brindado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías

constitucionales y legales. f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

7.2. Acciones del titular sobre sus datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre la protección de datos personales, el titular de la información puede realizar las siguientes acciones:

- a. Acceder a sus datos personales.
- b. Actualizar sus datos personales.
- c. Rectificar o corregir sus datos personales.
- d. Suprimir sus datos personales de las bases de datos.
- e. Revocar la autorización del tratamiento de datos personales.

7.3 Procedimiento para que el titular de la información pueda ejercer sus derechos

El titular de la información que considere que los datos suministrados a Quántica deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, podrá presentar un reclamo ante Quántica, y para ello deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a Quántica con la identificación del titular de la información, la descripción de los hechos que dan

⁵Ver nota al pie

4.

lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- b. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

- c. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible

atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

La presente política rige a partir de 19 de julio de 2019. En cumplimiento del artículo 13 del Decreto 1377 de 2013. Cualquier cambio sustancial de esta política deberá ser comunicado oportunamente a los titulares de los datos personales. Quántica conservará los datos personales mientras sean necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados, o por el término establecido en una disposición legal vigente.